



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso para aprobar costas. Queda para proveer, **septiembre 15 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1826

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de
Menor Cuantía - Prendario.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Bayllardo Jair Álzate Ayala.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00308-00**

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 1 del documento 17 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 144.

El anterior auto se notifica hoy
16 de septiembre de 2021 a las

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732911a87c7e6ed1cbdabd66430abbb67dae37a3d56829e1c39a25f46ca245ec**
Documento generado en 15/09/2021 09:06:48 p. m.

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340c430ced9565409f54476e570b8485fde6192e55100039e40223960125bb34**
Documento generado en 16/09/2021 06:37:23 a. m.